



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 384/2008
á, 15 de diciembre de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 1096/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 07/2008, referente a una "CONSULTORÍA SOBRE CONTAMINACION INDUSTRIAL EN ORIGEN Y DESCARGA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional N° 021/2008, Código CUCE: 08-1701-00-109978-2-1, SEGUNDA CONVOCATORIA para la: "CONSULTORÍA SOBRE CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN ORIGEN Y DESCARGA", siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE dependiente de la OFICIALÍA MAYOR DE PLANIFICACIÓN por un precio referencial de Bs460.500,00.- (CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Convocatoria Pública Nacional N° 021/2008, referido anteriormente, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Oficialía Mayor de Planificación, mediante Nota de Adjudicación N° 82/2008, de fecha 20 de octubre de 2008, adjudicó la "CONSULTORÍA SOBRE CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN ORIGEN Y DESCARGA" a la Empresa PRODEA S.R.L. representada legalmente por el Sr. Edmundo Roca Melgar.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato OMPLA N° 07/2008 de fecha 04 de noviembre de 2008, por el monto de Bs449.280,43.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA 43/100 BOLIVIANOS) el cual será cancelado de la siguiente manera: el 20% como anticipo a la firma del contrato, 30% a la entrega del 50% de avance de la Consultoría y el 50% a la entrega satisfactoria del documento final previa firma del acta de recepción definitiva suscrita por la Consultora y el responsable de la unidad solicitante; contrato que ha sido puesto en consideración del Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación y el Sr. Edmundo Roca Melgar, representante legal de la empresa PRODEA S.R.L.

Que, existe el Preventivo N° 00145, Categoría Programática N° 44-0052-000, Actividad 000, Partida Presupuestaria por Objeto del Gasto 25810 (Consultorías por Producto) de fecha 12 de agosto de 2008, por el monto de Bs.- 460.500,00 (Cuatrocientos Sesenta Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), Fuente 41 (Transferencias T.G.N), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular).

Que, la Empresa PRODEA S.R.L., como adjudicataria de la Convocatoria Pública Nacional N° 021/2008 referida a la "CONSULTORÍA SOBRE CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN ORIGEN Y DESCARGA", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. 29190 de fecha 11 de julio de 2007 y su Reglamento, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Rector mediante Resolución Ministerial N° 665 de 31 de diciembre de 2007 del Ministerio de Hacienda.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2008 dicta la presente:

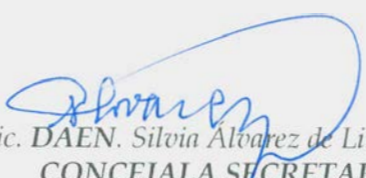
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Planificación N° 07/2008 de 04 de noviembre de 2008, por el valor de Bs449.280,43.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA 43/100 BOLIVIANOS), proveniente de la Convocatoria Pública Nacional N° 021/2008, Código CUCE: 08-1701-00-109978-2-1, Segunda Convocatoria, para la "CONSULTORÍA SOBRE CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL EN ORIGEN Y DESCARGA", adjudicado a la Empresa PROYECTOS DE DESARROLLO Y EQUIDAD AMBIENTAL PRODEA S.R.L., a suscribirse entre su representante legal, señor Edmundo Roca Melgar y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE